



ADECACOVA

La Caza Social

Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA)

CIF: G-96968987

C/ Llaurador Valencià, 17 (Centre Cultural)

46.727 Real de Gandía

[www.adecacova.com](http://www.adecacova.com)

[sede@adecacova.com](mailto:sede@adecacova.com)

AJUNTAMENT DE GANDIA  
REGISTRE ENTRADA  
2017-E-RC-9129  
07/03/2017 12:40



**DIRIGIDO:**

Dirección General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental  
c/ Castañ Tobeñas, 77. Complejo Administrativo 9 d'Octubre TORRE 1. 46018 - Valencia

**REMITE:**

Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA)  
C/ Llaurador Valencià, 17 (Centre Cultural). 46727 Real de Gandía (Valencia)

**ASUNTO:**

Propuestas de ADECACOVA, para la TEMPORADA DE CAZA 2017-2018.

**1. Se modifiquen las fechas:**

**Media veda:**

- Paloma torcaz, del 13 agosto al 10 septiembre 2017, j, s, d, f.
- Codorniz, del 20 de agosto al 10 de septiembre de 2017, s, d, f.
- Tórtola europea, del 20 de agosto al 10 de septiembre de 2017, d. Cupo 8.

**Prórroga zorzal:** del 7 de enero al 11 de febrero del 2018, s, d. Cupo 25.

**Aves acuáticas:** del 12 de octubre de 2017 al 11 de febrero de 2018.

**Becada:** del 12 de octubre de 2017 al 14 de enero de 2018. Cupo 3. Se unifique la apertura y el cierre para las tres provincias por igual, y no se prohíba ninguna modalidad legalmente practicada.

**2. Se suprima de la Orden de Vedas 2016-2017, la regulación de las armas (ejemplo el arco), y la prohibición de cazar especies acuáticas en las zonas comunes y al salto. Se autorice solo los domingos la caza con escopeta en puesto fijo en las zonas comunes o libres el periodo: del 12 de octubre al 19 de noviembre del 2017, para las especies señaladas; y se prolongue para el zorzal hasta el 11 de febrero de 2018.**

**3. Se elimine la Disposición Quinta de la Orden de Vedas 2016-2017 sobre el arruí hasta que se ejecute la Sentencia por el Gobierno Central y modifique la legislación Estatal.**

**4. Se iguale para TODOS LOS COTOS de la Comunidad Valenciana el periodo de caza general del 12 de octubre de 2017 al 6 de enero del 2018 del año siguiente.**

**5. Se intensifique la presión del jabalí para todas las modalidades de caza dentro de los periodos autorizados dentro de la orden que regula la caza y control del jabalí en la Comunitat Valenciana. Se permita en la modalidad de al salto al jabalí el uso del rifle, para que sea el titular del coto quien decida si se prohíbe o no cazar con él. Se suprima la imposición de que el organizador del gancho o batida ponga en conocimiento del puesto de la Guardia Civil más cercano la celebración de la cacería con al menos cinco días naturales antes de su celebración.**

**6. Se reduzca el valor de las especies de caza de la Orden que regula la valoración de las especies de fauna en la Comunitat Valenciana.**

**7. Se delimiten por parcelas o partidas y no por términos municipales (comarcas), los daños del conejo de monte, y se establezca un sistema de inclusión e exclusión a ellas rápido y sencillo, para que los afectados pueden acoger o no a las directrices extraordinarias para el aprovechamiento, gestión y control del conejo de monte en la Comunitat Valenciana.**

En el Real de Gandía, a 7 de marzo de 2017.

EL PRESIDENTE

ASOCIACIÓN DE ENTIDADES DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA